



Dirección Nacional

EXENTA

**ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS
PARA LA IMPORTACIÓN DE ASTILLAS O CHIPS
DE MADERA DE QUASSIA SPP. DE ARGENTINA**

6549

SANTIAGO, 21 DIC 2007

N° _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989, Decreto Ley N° 3.557 de 1980, Decreto de Agricultura N° 156 de 1998, las Resoluciones N°s 3.801 de 1998, 3.815 de 2003, 3.080 de 2003, 3.347 de 2006, 350 de 1981, 133 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que se ha desarrollado el Análisis de Riesgo de Plagas, lo que ha permitido establecer los requisitos de importación para astillas o chips de madera de *Quassia* spp. provenientes de Argentina.

Que el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer requisitos fitosanitarios a artículos reglamentados de importación a modo de resguardar el patrimonio forestal del país.

RESUELVO:

1. La importación de astillas o chips de madera de *Quassia* spp. provenientes de Argentina, deberá venir amparada por un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen.
2. El envío debe estar libre de: suelo, frutos o conos, hojas o acículas y otros restos vegetales, susceptibles de transportar plagas.
3. Al ingreso al país del envío, éste será sometido a una inspección documental y física, por personal del SAG asignado en los puntos de ingreso habilitados, los que resolverán la internación, verificando los requisitos fitosanitarios mencionados.
4. Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

CCA/MCR/MAT.

División de Protección Agrícola – Subdepto. de Defensa Agrícola

TRANSCRIBASE A:

- ✓ Directores(as) Regionales SAG I a XII Regiones y Región Metropolitana
- ✓ División Jurídica
- ✓ División Protección Agrícola
- ✓ Unidad de Asuntos Públicos y Corporativos
- ✓ Unidad de Normativa
- ✓ Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Archivos

Dirección Nacional. SAG / Avenida Bulnes 140, Octavo piso. Santiago
Fono: 3451101; Fax: 3451102; E-mail: dimac@sag.gob.cl

C 136030

